

RESOLUCIÓN (CD) N° **200/22**
Buenos Aires,

12 OCT 2022

VISTO el EX -2022- 04859041- -UBA-DTME#SADM_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de octubre de 2022; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

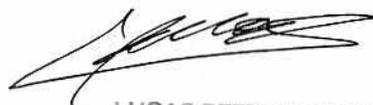
ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Marianela CANESTRARI MARIN (DNI 34.785.980) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Civil Parte General) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo y la Seguridad Social) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencias de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Introducción a los Estudios Políticos, Sociales y Filosóficos) - ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal Parte General – Derecho Penal Temas Especiales – Derecho Penal Económico) – FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (CPO) (por Derecho Financiero y Tributario)) - el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por Filosofía Jurídica), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEONARDO VERGARA
DECANO